

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0000729

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000 00029

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA), la misma que ha sido modificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, abogado Marcos Díaz Casquete, el 8 de junio de 1990;

QUE el abogado Gonzalo Noboa Baquerizo, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las mismas;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 155 de 3 de octubre de 1989, autoriza a la persona jurídica CORE INVESTMENTS LIMITED, de Nassau, Islas Bahamas, para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía, copia de la cual se agrega como documento habilitante a la escritura pública que se celebró el 8 de junio de 1990 que modifica a la de aumento de capital;

QUE al reducirse el monto en el cual se aumenta el capital social, CORE INVESTMENTS LIMITED también disminuye las cantidades constantes de la mencionada Resolución No. 155 conservando el mismo valor respecto del aporte en numerario;

QUE el Acuerdo No. 420 del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca expedido el 21 de agosto de 1990 y que se publicó en el Registro Oficial No. 509 del día 28 del mismo mes dispone que las reinversiones de las utilidades, reservas y la capitalización del superávit por revalorización de activos de las empresas no requieren de autorización previa, siempre y cuando no modifiquen la proporción de la inversión extranjera, por lo que, exigirla en el presente trámite, es innecesaria;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 90-2391-IA de 8 de

Foja 2 de 3

Resolución No. 91-2-1-1- 0000729 000 00030
COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)

noviembre de 1990, el mismo que amplía los informes Nos. 90-1833-IA y 90-2083-IA de 28 de agosto y 27 de septiembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-051 del 8 de enero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990, ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA) por SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en setecientas cincuenta mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tomen nota del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de julio de 1967 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 10031

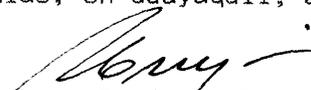
Foja 3 de 3
Resolución No. 91-2-1-1- 0000729
COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
las escrituras públicas que se aprueban por la presente
Resolución y frente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las
indicadas escrituras públicas se publique por una vez,
en uno de los diarios de mayor circulación en el
domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la
publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías, en Guayaquil, a 14 MAR. 1991

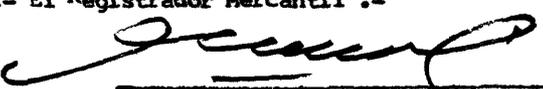

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM/GRM. Adem
DL: GRM
Exp. No. 4886-67

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 10.410 a 10.412, nú-
mero 3.590 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.357 -
del Repertorio .- Guayaquil, Abril diecisiete de mil novecientos -
noventa i uno .- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 123
del Registro de Sociedad En Predios Rústicos de 1.967; 5.140 del -
Registro Mercantil de 1.976; 3.894 de igual Registro de 1.977; - -
20.145 y 20.168 del mismo Registro de 1.979, al margen de las ins-
cripciones respectivas .- Guayaquil, Abril diecisiete de mil nove-
cientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior Resolución a foja 10.413 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril diecisiete de mil novecientos noventa i una .- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR-DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR-DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR-DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil